



**Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal**

**Acuerdo N°80/ 2016
Concejo Ilustre Municipalidad de Curacautín**

La Secretaria Municipal de Curacautín, que suscribe, ministro de fe de las actuaciones de la corporación edilicia, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria de Fecha 03 de mayo de 2016, APROBÓ POR UNANIMIDAD:

ADSCRIPCIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP)

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Jorge Saquel Albarran y de los señores Concejales Manuel Sandoval Zapata, Patricio Abarzúa Saavedra, María Verónica Motran Garrido, Zaudiel Mora Salazar y Sara Castillo Pinilla.

Curacautín, 03 de mayo 2016



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

GKWS/gewt
DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN
- FINANZAS
- CONCEJO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OF. PARTES